

DECLARANDO DE INTERÉS EDUCATIVO MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos 05 JUN 2026

VISTO:

La charla sobre "El bullying: cuestión de familia y escuela. Prevención e intervención" a cargo de la Profesora y Licenciada Liliana González; y

CONSIDERANDO:

Que el evento tendrá lugar el día 14 de agosto del corriente año en la Sala Municipal Cine Teatro Victoria;

Que el encuentro tiene como finalidad acercar a nuestra ciudad el abordaje de una problemática que interpela a toda la comunidad educativa, involucrando a estudiantes, docentes y familias;

Que la profesional invitada es una prestigiosa psicopedagoga de amplio reconocimiento y trayectoria a nivel nacional;

Que la disertante es oriunda de la ciudad de Córdoba, Profesora y Licenciada en Psicopedagogía, con treinta y tres años de docencia en el nivel superior en las carreras de Psicopedagogía y Educación Especial, más de cincuenta años de experiencia clínica con niños, adolescentes y orientación familiar, coordinadora de talleres para padres y docentes en instituciones educativas, conferencista y columnista en medios gráficos, radiales y televisivos;

Que la charla es organizada por la Comisión del Apostolado de la Oración – Hogar de niñas "Maria Oberti de Basualdo" de nuestra ciudad;

Que es voluntad de esta gestión, acompañar y promover las actividades educativas y culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA,
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Municipal la charla "El bullying: cuestión de familia y escuela. Prevención e intervención" a cargo de la Profesora y Licenciada Liliana González, a realizarse el día 14 de agosto del corriente año en la Sala Municipal Cine Teatro Victoria.

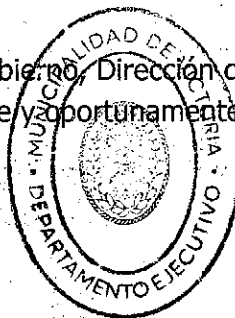
ARTICULO 2º) Notificar a la Presidente de la Comisión del Apostolado de la Oración – Hogar de niñas "Maria Oberti de Basualdo" de nuestra ciudad, Sra. Ibel Itatí Ibarra, de las resultas en el presente Decreto, por los medios previstos en la legislación vigente.

ARTICULO 3º) El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria